

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EDICTO
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA


AL BANCO DE BOGOTÁ, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2017-028-3** (Radicado de Fiscalía 160338 E.D.), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 12 de junio de 2017, siendo afectado (a) MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ PIÑEROS.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez que, se encuentra vinculado el vehículo identificado con placa SXV-010, clase camión, marca Foton, línea OLIN BJ1069VCJEA-A, carrocería furgón, color blanco, modelo 2011, propiedad de MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ PIÑEROS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 24 de julio de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 24 DE JULIO Y SE DESFIJA EL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


EILEN LILIBETT TINOCO PINZÓN
SECRETARIA





JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO

AUTO AVÓQUESE

Ley 1708 de 2014

Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Proceso N° 2017-028-3 (Rad. 160338 ED F. 3 Esp. DFNEXT)
Afectados: María Eugenia Jiménez Piñeros

Visto la presente actuación, encuentra este Estrado que equivocadamente se ordenó correr el traslado dispuesto en el artículo 141 del C.E.D., cuando en realidad debía de habersele imprimido el trámite señalado en el artículo 137 *Ibidem*, en tal medida se dispone, dejar sin efecto la decisión proferida el pasado 15 de mayo hogaño, para en su lugar disponer sùrtanse las notificaciones a lugar.

En caso de no obtener la notificación personal de los afectados en la primera ocasión que se intenta, continúese con lo dispuesto en el artículo 139 *Ibidem* para la notificación por Aviso y artículo 140 *Ibidem* para el Emplazamiento respectivo. En consecuencia, por intermedio del Centro de Servicios Jurisdiccionales Administrativos, procédase a la notificación de los siguientes sujetos:

A MARIA EUGENIA JIMENEZ PIÑEROS en la carrera 1 B No. 75B - 40 Sur.

Al abogado **PEDRO MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ** apoderado judicial de la afectada, en la Carrera 10 No. 16-92 Of 608 Edificio Carrera Decima – Calle Diecisiete – Bogotá, E- Mail: permafe05@yahoo.com

El día 4 de abril se hizo presente el abogado el señor GELBER IVAN BAZA CARDOZO en representación del Banco de Bogotá, dejando la siguiente dirección Calle 36 No. 7-47 piso 4 - Bogotá

A la doctora **JANETH PATRICIA VELASQUEZ**, Procuradora 24 Judicial II en lo Penal en la carrera 10 Nro. 16-82 Piso 8- Bogotá

LINA MARIA BERMUDEZ OCAMPO
Fiscal Tercera Especializada de Extinción
Del derecho de dominio de Cundinamarca

en la calle 17 A Nro. 68 D 69 Zona Industrial Montevideo de Bogotá

D.C, Correo institucional: lina.bermudez@fiscalia.gov.co

Notifíquese Y Cúmplase


Miriam Patricia Valencia García
Jueza